ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN PÚBLICA PC-008-2026

El Municipio de Granada, Antioquia en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, proyectó y público la Invitación Pública No. PC-008-2026, en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta las 5:00 p.m, del día diecinueve (19) del mes de marzo de 2026, siendo el cierre el mismo día; dentro del término el Municipio de Granada, recibió una (01) oferta, así:

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SELVA, con NIT 901.648.497-7	$ 25.014.818	17-03-2026 3:12 P.M.

Que, de acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley, en la Invitación Pública No PC-008-2026 y a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se verificarán los requisitos habilitantes de la oferta más favorable.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, a continuación, se presenta el cuadro resumen de la verificación:

a. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la verificar la oferta económica presentada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SELVA, con NIT.901.648.497-7, representada legalmente por LUIS EDUARDO SIERRA BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.609.762.

No.	Documento	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Oferta Económica de la Invitación Pública No. PC-008-2026	Si, presenta propuesta económica de acuerdo a lo requerido en la Invitación Pública No. PC-008-2026, por un valor total de $ 25.014.818 COP. Incluido IVA.

b. VERIFICACIÓN JURÍDICA

item	REQUISITO	C	NC	N/A
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			X
3	Certificado de existencia y representación legal. - Registro Mercantil	X		
4	Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y legales	X		
5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, tanto de la organización como del representante legal	X		

item	REQUISITO	C	NC	N/A
6	Certificado vigente de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, tanto de la organización como del representante legal	X		
7	Certificado vigente de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
8	Certificado vigente de Medidas Correctivas, expedido por la policía nacional del representante legal	X		
9	Rut	x		
10	Cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal	x		

C: Cumple NC: No CumpleNA: No Aplica X

c. VERIFICACIÓN CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (REQUISITO HABILITANTE).

Teniendo en cuenta las condiciones Técnicas exigidas, citada en el documento de Invitación del Pliego de Condiciones, se acredita con el Cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	C	NC	N/A
La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica	x		
La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo previsto en los artículos 1° de la Ley 828 de 2003 y 23 de la Ley 1150 de 2007, 789 de 2002, 1562 de 2012 y demás que resulte concordante, el oferente deberá acreditar, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en los aportes en seguridad social integral y acreditar el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de la siguiente manera:	x		
Oferta técnica y económica: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, expresando que el proponente se obliga a cumplir las exigencias detalladas en la presente invitación pública.	X		
Especificaciones técnicas mínimas: Conforme al modelo anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.	X		
Formatos diligenciados: El oferente deberá presentar debidamente diligenciados y suscritos todos los formatos contenidos en la presente invitación y que le sean aplicables.	X		

Experiencia General del proponente La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 20% del presupuesto oficial.	X		

C: Cumple NC: No CumpleNA: No Aplica

d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial: puntaje máximo 30 puntos**	Asociado con sede principal o sucursal en el Municipio de Granada.	30
		Asociado con sede principal o sucursal en Antioqueño,	20
		Asociado con sede principal fuera de Antioquia	10
3	**Fortalecimiento comunal 10**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del contrato	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del contrato	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del contrato	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SELVA, con NIT.901.648.497-7, representada legalmente por **LUIS EDUARDO SIERRA BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.609.762.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
3	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado	10

		con un monto mínimo del 20% del valor del contrato	
TOTAL			**70**

e. CONCEPTO DEL COMITÉ FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la presente Invitación Pública PC-008-2026, y realizado el proceso de verificación de documentos habilitantes; determina que el proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SELVA**, con NIT.901.648.497-7, representada legalmente por **LUIS EDUARDO SIERRA BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.609.762, cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, lo que le permite encontrarse plenamente HABILITADO para continuar con el proceso de selección.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El comité de contratación recomienda adjudicar el presente Proceso de Selección PC-008-2026, al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SELVA**, con NIT.901.648.497-7, representada legalmente por **LUIS EDUARDO SIERRA BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.609.762, para desarrollar el objeto: AUNAR AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA SELVA DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

Por lo anterior, el presente informe es puesto en consideración hasta las 5:00 p.m. del día veintiuno (21) de marzo de 2026, para que se formulen las observaciones a que haya lugar, las cuales deberán ser enviadas por medio de la plataforma Secop II, por la opción de mensajes.

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación, en Granada – Antioquia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026
(ORIGINAL FIRMADO)

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MIEMBRO**	**INVITADO**	**FIRMA**
JONNATHAN MONTES CEBALLOS	Asesor en Contratación		X	
JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRÍA	Secretaria General y de Gobierno	X		
TATIANA LORENA RINCON MUÑOZ	Secretaria de Hacienda	X		
LILIANA PATRICIA LOPEZ	Secretaria de Planeación	X		

MARIBEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ	Secretaria de desarrollo Económico y Ambiental		X	
JULIANA QUINTERO GONZALEZ	Secretaria de Obras Públicas	X		
DANIEL GIRALDO MONTOYA	Secretario de Bienestar Social		X	